

## Del Pasado

### Por el Conde San Juan de Jaruco

2 Marzo 1952

#### El Marquesado de la Real Proclamación

Don **Gonzalo Recio de Oquendo y Hocés**, bautizado en la Catedral de La Habana el 8 de febrero de 1701, fue primer marqués de la Real Proclamación por decreto de 13 de octubre de 1760, séptimo poseedor del mayorazgo de su Casa, regidor perpetuo del Ayuntamiento y varias veces alcalde ordinario de esta ciudad. Como regidor alférez mayor por juro de heredad del Ayuntamiento habanero, proclamó a don **Fernando VI** y a su hermano don **Carlos III** como reyes de España, así como su padre también había proclamado a don **Luis I** y su abuelo, a don **Felipe IV**, por lo cual eligió la denominación de Real Proclamación para su título de Marqués.

Don **Gonzalo** contribuyó con distintas sumas de dinero y esclavos para la guerra que sostenía España contra Inglaterra, desde 1739 hasta el 47 y cuando la toma de la Plaza de La Habana por los ingleses, en 1762, el vencedor, **conde de Albemarle**, lo nombró Teniente Gobernador. Al ser devuelta esta Plaza a España, **Recio de Oquendo** fue procesado por la conducta que observó durante el breve mando inglés en La Habana, siendo poco después sobreseída su causa y rehabilitado con todos sus honores.

Desde el punto de vista histórico, la ascendencia criolla del primer **marqués de la Real Proclamación**, es una de las más valiosas en nuestro país, pues sus antepasados ocuparon desde la fundación de la Villa de San Cristóbal de La Habana, los primeros cargos del Ayuntamiento, representado el actual dignatario de este título, cuatrocientos años de nobleza continuada en nuestro territorio, recordando sus ilustres apellidos a una serie de nobles personajes que contribuyeron notablemente al desarrollo y fomento de la Isla de Cuba.

Examinando una sola línea del árbol genealógico del primer **marqués de la Real Proclamación**, encontramos: que don **Antón Recio y Castaño**, natural de Castilla y tronco inicial de esta familia en Cuba, desempeñó los siguientes cargos en nuestro Ayuntamiento: diputado, procurador general, regidor por elección y más tarde, en la calidad de perpetuo en sustitución del valiente don **Juan de Lobera**. En 11 de mayo de 1569, fue nombrado tesorero de la Santa Cruzada y por Real título de 15 de diciembre del mismo año, fue el primero en Cuba que obtuvo el cargo de depositario general del Ayuntamiento de La Habana.

En una relación de habitantes enviada a la Corte que se hizo en La Habana el 10 de julio de 1555, don **Francisco Pérez Borroto**, escribano público y de cabildo, consta que la población de esta Villa había quedado reducida a treinta y cuatro vecinos, después del saqueo que le hizo el pirata **Jaques de Sores**, apareciendo entre los supervivientes don **Antón Recio y Castaño**.

**Recio** fundó en el pueblo de Regla la fábrica de azúcar denominada "Guaicanamar", poseía varios hatos de ganado vacuno en los alrededores de La Habana y algunos solares en la Plaza de esta Villa, que era entonces el barrio más aristocrático. Falleció en 1575 siendo casado con doña **Catalina Hernández**, con la que no tuvo sucesión,

habiendo otorgado en unión de ella, escritura de mayorazgo el 11 de julio de 1570, ante el escribano **Francisco Pérez Borroto**, por la cual vincularon y fundaron el primer mayorazgo en Cuba a favor de **Juan Recio**, hijo de **Antón** con **Cacanga**, hija del **cacique indio de Guanabacoa**, siendo ambos solteros.

Don **Juan Recio**, primer poseedor del referido mayorazgo, fue legitimado por Real Provisión de 16 de noviembre de 1567, “para que pudiera tener, gozar y heredar todos y cualesquiera bienes que le fueran dejados en cualquier manera y gozar de las honras, gracias, mercedes, franquezas y libertades de que gozan los que son de legítimo matrimonio”. Además don **Juan** desempeñó los cargos de regidor perpetuo, tenedor de bienes de difuntos y depositario general del Ayuntamiento de La Habana. Su hijo:

Don **Antón Recio y Avellaneda**, fue segundo poseedor del mayorazgo, regidor depositario general y alcalde de la Santa Hermandad, en La Habana.

Doña **María Recio y del Corral**, hija del anterior, bautizada en la Catedral de La Habana el 11 de febrero de 1593, fue tercera poseedora del mayorazgo. Casó en la referida Catedral el 19 de julio de 1606, con don **Pedro Redondo Villegas**, contador de la Real Hacienda y alcalde ordinario de La Habana, el cual por no haber en aquel momento Alférez Real en la ciudad, fue encargado por el Cabildo, en 1621, para proclamar a don **Felipe IV** como rey de España. Tuvieron por hija a:

Doña **Juana Recio Villegas**, nacida en La Habana en el mes de marzo de 1612, que fue cuarta poseedora del mayorazgo, para cuyo disfrute tuvo que anteponer el apellido Recio al de su padre, por ser requisito indispensable para hacer uso de él. Casó en la Catedral de esta ciudad el 13 de marzo de 1624, con el capitán **Martín Salcedo de Oquendo y Jáuregui**, receptor de penas de cámara y alcalde ordinario de La Habana, pariente del famoso almirante guipuzcoano don **Antonio de Oquendo y Zandategui**, cuyo nieto siendo capitán de Mar, obtuvo el título de Marqués de San Millán. Tuvieron entre otros hijos: a **Pedro Recio de Oquendo** y a **Antonio de Oquendo y Recio**. Los cuales:

1.- Don **Pedro Recio de Oquendo**, nacido el 24 de marzo de 1627, fue quinto poseedor del mayorazgo de su Casa. Cedió el terreno donde se construyó el Santuario de Nuestra Señora de Regla y fue alguacil mayor del Ayuntamiento de La Habana. Falleció el 29 de octubre de 1691 sin dejar sucesión legítima por lo que pasó el mayorazgo a su sobrino don **Martín**, sobre el cual trataremos más adelante.

2.- Capitán **Antonio de Oquendo y Recio**, hermano del anterior, fue alcalde ordinario de La Habana en 1666. Casó con doña **Catalina Velázquez de Cuéllar y Mexías**, perteneciente a la familia del primer gobernador de la Isla de Cuba. Tuvieron por hijo a:

Don **Martín Recio de Oquendo y Velázquez de Cuéllar**, que fue sexto poseedor del mayorazgo, alcalde ordinario, procurador general y tercer regidor alférez mayor del Ayuntamiento de La Habana. Casó en la Catedral de esta ciudad el 11 de junio de 1686, con doña **Leonor de Hoces y Valdespino**, hija de don **Lope de Hoces y Córdoba**, capitán de infantería, alcaide de la fortaleza del Morro y de doña **Beatriz María de Valdespino y Guilizasti**. Tuvieron entre otros hijos al ya mencionado don **Gonzalo Recio de Oquendo y Hoces**, primer marqués de la Real Proclamación, que falleció sin sucesión el 24 de julio de 1773, recayendo entonces el mayorazgo que

disfrutaba fundado por don **Antón Recio y Castaño**, en su sobrino nieto don **Manuel Rafael Recio de Morales y González Carvajal**, alcalde ordinario de La Habana, el cual obtuvo también años después, el marquesado de la Real Proclamación, en litigio y sentencia judicial contra don **Francisco Franchi Alfaro y Franchi Alfaro**, tercer marqués de este título.

Una vez suprimidos los mayorazgos, los primogénitos de esta familia a quienes hubiese correspondido llevarlo, por respeto a su tradición han continuado anteponiendo el apellido Recio, mientras que los demás miembros de esta noble familia, usan solamente Morales.